



DECRETO N° 2039

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-53.552-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 47 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 50,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-53.552-05, atento que no existen motivos para continuar con las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que fueron agentes municipales quienes resultaron víctimas de una agresión y que realizaron la correspondiente denuncia penal.

En cuanto al agente Ramón Minola, Legajo N° 12042/3, el mismo deberá efectuar las presentaciones a que hubiera lugar ante sus jefes inmediatos, a los fines que siguiendo la vía jerárquica, recupere lo perdido, si así se estimase pertinente.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal y la Secretaría de Salud, oportunamente archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Lana, ,

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-23.522-02, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina a fojas 20, y la Secretaría de Asuntos Legales a fojas 27 y lo expuesto por la

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobresese el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-23.522-02, atento que no existen motivos para continuar con las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que fueron agentes municipales quienes resultaron víctimas de una agresión y que realizaron la correspondiente denuncia penal.  
En cuanto al agente Ramón Miró, Legajo N° 12042\3, el mismo deberá efectuar las presentaciones a que hubiere lugar ante sus jefes inmediatos, a los fines que siguiendo la vía jurídica, recupere lo perdido, así se estimase pertinente.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal y la Secretaría de Salud, oportunamente archívese.

*[Faint, illegible signatures and stamps are visible in this section.]*